



# Resolución Ministerial

Lima, 04 OCT. 2018

N° 244-2018-PCM

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 434-2002-PCM se aprueba la suscripción del Convenio de Administración de Fondos, entre la Presidencia del Consejo de Ministros y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con el propósito de establecer mecanismos de coordinación, cooperación y asistencia para la implementación de actividades orientadas a brindar asistencia técnica y profesional para el Proceso de Modernización y Descentralización de la Gestión del Estado;

Que, en virtud al referido Convenio se viene ejecutando el Programa de "Fortalecimiento del Proceso de Descentralización y Modernización del Estado", destinado a fortalecer la capacidad técnica y administrativa para la modernización del Poder Ejecutivo, el mismo que tiene prórroga vigente hasta el 31 de diciembre del 2021, bajo el cual se enmarca el Proyecto 0099416-000102705 "Gestión Territorial del Desarrollo";

Que, la Trigésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, autoriza a la Presidencia del Consejo de Ministros aprobar transferencias financieras a favor del PNUD, a fin de continuar con la ejecución del Programa de "Fortalecimiento del Proceso de Descentralización y Modernización del Estado", precisando que las citadas transferencias se realizan mediante resolución del titular del pliego, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en dicho pliego. La citada resolución se publica en el diario oficial El Peruano;

Que, mediante Memorando N° D00010-2018-PCM-PNUD99416, el Director Nacional del Proyecto 0099416-000102705 "Gestión Territorial del Desarrollo" solicita la transferencia de recursos financieros a favor del PNUD por un importe de S/ 2'150,400.00 (Dos Millones Ciento Cincuenta Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), a fin de cubrir los gastos de la acción 1.6: Gestión Descentralizada de los Servicios Públicos, vinculada al despliegue descentralizado de los Centros MAC, entre ellos realizar los estudios necesarios que aseguren la viabilidad de la implementación de 11 Centros MAC en zonas priorizadas del país;

Que, con Resolución Ministerial N° 376-2017-PCM, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros correspondiente al Año Fiscal 2018, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Memorando N° D000940-2018-PCM-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto emite opinión favorable para el trámite de la transferencia financiera de recursos a favor del PNUD para la ejecución del Proyecto 0099416-000102705 "Gestión Territorial del Desarrollo" y; asimismo, remite para este fin la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 00840, por la suma de S/ 2'150,400.00 (Dos Millones Ciento Cincuenta Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), con cargo a los recursos autorizados de la Meta 0029 "Gestión normativa y operativa de la Secretaría de Descentralización", Fuente de



Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios – Rubro: 00 Recursos Ordinarios y Especifica de Gasto 2.4.1.2.1.99 A Otros Organismos Internacionales;

Que, en ese sentido, resulta necesario autorizar la transferencia financiera de recursos a favor del PNUD, conforme a lo dispuesto en la Trigésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Con el visto bueno de las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto, Asesoría Jurídica y Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

**SE RESUELVE:**

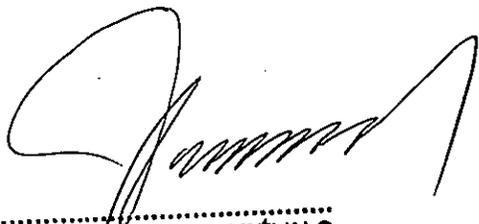
**Artículo 1.- AUTORIZAR** la transferencia financiera de recursos a favor del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para la ejecución del Proyecto 0099416-000102705 "Gestión Territorial del Desarrollo", por el importe de S/ 2'150,400.00 (Dos Millones Ciento Cincuenta Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), a fin de cubrir los gastos de la acción 1.6: Gestión Descentralizada de los Servicios Públicos, vinculada al despliegue descentralizado de los Centros MAC, entre ellos realizar los estudios necesarios que aseguren la viabilidad de la implementación de 11 Centros MAC en zonas priorizadas del país.

**Artículo 2.- DISPONER** que el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará al presupuesto de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros, con cargo a la Meta 0029 "Gestión normativa y operativa de la Secretaría de Descentralización", Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios – Rubro: 00 Recursos Ordinarios y Especifica de Gasto 2.4.1.2.1.99 A Otros Organismos Internacionales.

**Artículo 3.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección Nacional del Proyecto "Gestión Territorial del Desarrollo" y a la Oficina de Asuntos Financieros de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, para que en mérito a sus competencias realicen el trámite y seguimiento respectivo.

**Artículo 4.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano, y en la misma fecha, en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.pcm.gob.pe](http://www.pcm.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
.....  
CESAR VILLANUEVA ARÉVALO  
Presidente del Consejo de Ministros